

DECRETO N°

521

TEMUCO,

VISTOS

25 FEB 2022

1. El Decreto Alcaldicio N°3485 del 16.12.21, que aprueba el Presupuesto de gastos del Departamento de Salud Municipal, para el año 2022

2. Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados.

3. Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo.

4. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión.

5. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.286 de fecha 17.12.2020, publicado en el Diario Oficial fecha 13.01.2021, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2021", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente.

6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°1479 de fecha 01.07.2021, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos: Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio.

7. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 14 de septiembre del 2021 en virtud de lo señalado en los Artículos N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad a la siguiente modificación y su distribución al Programa Presupuestario de Salud, según consta en Ord. N°59 y 60 de fecha 03 de febrero de 2022 que se adjuntan, emitido por el Sr. Secretario Municipal (s) en su calidad de Ministro de Fe.

DECRETO

1. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Ingresos y Gastos del área de salud Municipal vigente para el año 2022 **Farmacia Municipal I**, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS AUMENTO

15.03.000.000.000	Saldo Inicial Fondos de Farmacia	M\$	98.733
	TOTAL AUMENTO	M\$	98.733

GASTOS AUMENTO

21.03.001.000.000	Honorarios Suma Alzada	M\$	7.000
22.04.004.003.000	Productos Farmacéuticos Farmacia Municipal	M\$	52.369
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$	10.500
22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	M\$	2.000
22.08.007.004.000	Vehículo Servicio de Traslado	M\$	12.000
29.04.000.000.000	Mobiliario y Otros	M\$	8.500
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	M\$	400
29.07.001.000.000	Programas Computacionales	M\$	100
35.00.000.000.000	Saldo Final de Caja		5.864
	TOTAL AUMENTO	M\$	98.733

2. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Ingresos y Gastos del área de salud Municipal vigente para el año 2021 **Farmacia Municipal II**, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS AUMENTO

15.03.000.000.000	Saldo Inicial Fondos de Farmacia	M\$	310.168
	TOTAL AUMENTO	M\$	310.168

**GASTOS
AUMENTO**

22.01.001.000.000	Para Personas	M\$	200
22.05.004.003.000	Productos Farmacéuticos Farmacia Municipal	M\$	204.458
22.04.008.000.000	Menaje para oficina, casinos y otros	M\$	100
22.04.013.000.000	Equipos Menores	M\$	100
22.05.001.000.000	Electricidad	M\$	4.000
22.05.008.000.000	Enlace y Telecomunicaciones	M\$	1.500
22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	M\$	42.500
22.07.001.000.000	Servicios de Publicidad	M\$	800
22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	M\$	750
22.07.003.000.000	Servicios de Encuadernación y Empaste	M\$	500
22.09.002.000.000	Arriendo de Edificios	M\$	11.360
22.09.006.000.000	Arriendo de Equipos Informáticos	M\$	1.350
22.10.002.000.000	Primas y Gastos de Seguro	M\$	3.150
22.11.003.000.000	Servicios Informáticos	M\$	1.400
22.12.002.000.000	Gastos Menores	M\$	200
22.12.005.000.000	Derechos y Tasas	M\$	2.000
29.04.000.000.000	Mobiliario y Otros	M\$	28.000
29.05.999.000.000	Otras	M\$	6.000
29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	M\$	1.800
	TOTAL AUMENTO	M\$	310.168

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JMH/JQS/CVF/MSR/

c.c. Administración municipal
Dirección de Control
Depto Contabilidad Municipal
Depto Salud Municipal



Por orden del Alcalde
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

